



LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de TRES (3) electrobombas cloacales para salas de bombeo, con las características que se detallan a continuación:

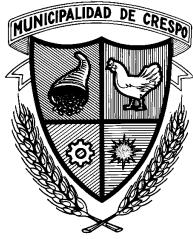
Ítem	Cant.	Descripción
1	1	ELECTROBOMBA de 5.5 Kw. La bomba es para un rendimiento de 121 m ³ /h a una altura manométrica de 11 mts. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 72,5% en el punto de trabajo requerido.
2	1	ELECTROBOMBA de 2.2 Kw. La bomba es para un rendimiento de 90 m ³ /h a una altura manométrica de 6,1 mts. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 72,5% en el punto de trabajo requerido.
3	1	ELECTROBOMBA de 7.5 Kw. La bomba es para un rendimiento de 180 m ³ /h a una altura manométrica de 11,5 mts. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 76% en el punto de trabajo requerido.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ELECTROBOMBAS:

Item 1) La bomba es para con un rendimiento de 121 m³/h a una altura manométrica de 11 m. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 72,5 % en el punto de trabajo requerido.

El cuerpo de bomba deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250. Se desacoplará fácilmente el cuerpo del motor para permitir una completa inspección del impulsor.

El canal de pasaje de sólidos e impurezas no deberá ser menor a una esfera de 80 mm.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El impulsor deberá ser de diseño S-TUBE. El impulsor deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250, fundición dúctil y deberán ser balanceados estática y dinámicamente.

Todo otro componente de la bomba deberá ser de fundición de hierro y los tornillos en acero inoxidable.

Motor de la bomba de 5,5 KW a 1463 rpm. 3x380 V

La protección contra entrada de agua deberá ser de acuerdo a la norma IEC clase IP68 y la aislación de los bobinados clase H para permitir funcionamiento continuo a 155°C.

La bomba y el motor podrán operar continuamente sumergida y ser capaz de bombear líquidos a una temperatura máxima de 40 °C.

El cuerpo del motor deberá ser de fundición de hierro. El rotor deberá estar balanceado dinámicamente. El extremo de eje deberá ser cónico para una segura fijación del impulsor y fácil extracción.

El eje deberá ser de acero inoxidable DIN 1.4462 / AISI 329. Los rodamientos deben ser sellados y autolubricados.

El eje deberá tener doble sello mecánico. Los sellos deberán ser lubricados por aceite y los resortes deberán operar en aceite protegidos completamente del líquido bombeado.

El par de caras de sellado del lado bomba deberá estar construido en Carburo de Silicio, que es la combinación más resistente al desgaste y rotura con el menor coeficiente de rozamiento.

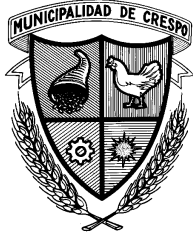
Los sellos deberán permitir la rotación en ambas direcciones.

La zona próxima al sello mecánico deberá estar diseñada para evitar bolsillos de aire e ingreso excesivo de sólidos en suspensión.

Todos los o'rings o juntas deberán ser de nitrilo. Los cables de potencia y control deberán ser sujetos para soportar los esfuerzos mecánicos habituales y sellados su entrada al motor con anillos de goma.

La bomba y los cables eléctricos deberán ser aptos para trabajar con una sumergencia de hasta 20 mts.

El motor deberá tener sensores térmicos instalados en cada bobina del estator al igual que un sensor de humedad en bornera. Estas protecciones desconectarán la bomba en caso de detección de sobre elevación de temperatura en bobinados y entrada de líquido en bornera respectivamente.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Instalación sumergible para cámara húmeda.

Cada bomba deberá estar provista en la descarga de una brida normalizada DIN de 4" a la que se montará una garra bridada para acoplar al codo base en forma automática.

Item 2) La bomba es para con un rendimiento de 90 m³/h a una altura manométrica de 6,1 m. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 72,5 % en el punto de trabajo requerido.

El cuerpo de bomba deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250. Se desacoplará fácilmente el cuerpo del motor para permitir una completa inspección del impulsor.

El canal de pasaje de sólidos e impurezas no deberá ser menor a una esfera de 80 mm.

El impulsor deberá ser de diseño S-TUBE. El impulsor deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250, fundición dúctil y deberán ser balanceados estática y dinámicamente.

Todo otro componente de la bomba deberá ser de fundición de hierro y los tornillos en acero inoxidable.

Motor de la bomba de 2,2 KW a 1463 rpm. 3x380 V

La protección contra entrada de agua deberá ser de acuerdo a la norma IEC clase IP68 y la aislación de los bobinados clase H para permitir funcionamiento continuo a 155°C.

La bomba y el motor podrán operar continuamente sumergida y ser capaz de bombear líquidos a una temperatura máxima de 40 °C.

El cuerpo del motor deberá ser de fundición de hierro. El rotor deberá estar balanceado dinámicamente. El extremo de eje deberá ser cónico para una segura fijación del impulsor y fácil extracción.

El eje deberá ser de acero inoxidable DIN 1.4462 / AISI 329. Los rodamientos deben ser sellados y autolubricados.

El eje deberá tener doble sello mecánico. Los sellos deberán ser lubricados por aceite y los resortes deberán operar en aceite protegidos completamente del líquido bombeado.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

El par de caras de sellado del lado bomba deberá estar construido en Carburo de Silicio, que es la combinación más resistente al desgaste y rotura con el menor coeficiente de rosamiento.

Los sellos deberán permitir la rotación en ambas direcciones.

La zona próxima al sello mecánico deberá estar diseñada para evitar bolsillos de aire e ingreso excesivo de sólidos en suspensión.

Todos los o'rings o juntas deberán ser de nitrilo. Los cables de potencia y control deberán ser sujetos para soportar los esfuerzos mecánicos habituales y sellados su entrada al motor con anillos de goma.

La bomba y los cables eléctricos deberán ser aptos para trabajar con una sumergencia de hasta 20 mts.

El motor deberá tener sensores térmicos instalados en cada bobina del estator al igual que un sensor de humedad en bornera. Estas protecciones desconectarán la bomba en caso de detección de sobreelevación de temperatura en bobinados y entrada de líquido en bornera respectivamente.

Instalación sumergible para cámara húmeda.

Cada bomba deberá estar provista en la descarga de una brida normalizada DIN de 3" a la que se montará una garra bridada para acoplar al codo base en forma automática.

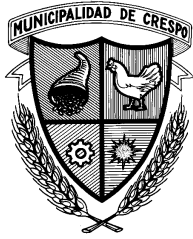
Item 3) La bomba es para con un rendimiento de 180 m³/h a una altura manométrica de 11,5 m. El rendimiento de la bomba no tiene que ser menor al 76 % en el punto de trabajo requerido.

El cuerpo de bomba deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250. Se desacoplará fácilmente el cuerpo del motor para permitir una completa inspección del impulsor.

El canal de pasaje de sólidos e impurezas no deberá ser menor a una esfera de 80 mm.

El impulsor deberá ser de diseño S-TUBE. El impulsor deberá ser de fundición de hierro EN 5.1301 EN-GJL-250, fundición dúctil y deberán ser balanceados estática y dinámicamente.

Todo otro componente de la bomba deberá ser de fundición de hierro y los tornillos en acero inoxidable.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Motor de la bomba de 7,5 KW a 1463 rpm. 3x380 V

La protección contra entrada de agua deberá ser de acuerdo a la norma IEC clase IP68 y la aislación de los bobinados clase H para permitir funcionamiento continuo a 155°C.

La bomba y el motor podrán operar continuamente sumergida y ser capaz de bombear líquidos a una temperatura máxima de 40 °C.

El cuerpo del motor deberá ser de fundición de hierro. El rotor deberá estar balanceado dinámicamente. El extremo de eje deberá ser cónico para una segura fijación del impulsor y fácil extracción.

El eje deberá ser de acero inoxidable DIN 1.4462 / AISI 329. Los rodamientos deben ser sellados y autolubricados.

El eje deberá tener doble sello mecánico. Los sellos deberán ser lubricados por aceite y los resortes deberán operar en aceite protegidos completamente del líquido bombeado.

El par de caras de sellado del lado bomba deberá estar construido en Carburo de Silicio, que es la combinación más resistente al desgaste y rotura con el menor coeficiente de rozamiento.

Los sellos deberán permitir la rotación en ambas direcciones.

La zona próxima al sello mecánico deberá estar diseñada para evitar bolsillos de aire e ingreso excesivo de sólidos en suspensión.

Todos los o'rings o juntas deberán ser de nitrilo. Los cables de potencia y control deberán ser sujetados para soportar los esfuerzos mecánicos habituales y sellados su entrada al motor con anillos de goma.

La bomba y los cables eléctricos deberán ser aptos para trabajar con una sumergencia de hasta 20 mts.

El motor deberá tener sensores térmicos instalados en cada bobina del estator al igual que un sensor de humedad en bornera. Estas protecciones desconectarán la bomba en caso de detección de sobreelevación de temperatura en bobinados y entrada de líquido en bornera respectivamente.

Instalación sumergible para cámara húmeda.

Cada bomba deberá estar provista en la descarga de una brida normalizada DIN de 4" a la que se montará una garra bridada para acoplar al codo base en forma automática.

INDICAR MARCA Y ORIGEN DE FABRICACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.490.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente licitación queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 08 de ABRIL de 2022 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y/o de cualquier otro costo adicional.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción del bien adjudicado.-

ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----IV-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.